



Ministerio del  
Medio  
Ambiente

Gobierno de Chile

**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

# **PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES 2018-2022**

---

**COMPROMISO CON LA BIODIVERSIDAD**  
#Humedalesprotegidos

**Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022**  
**División de Recursos Naturales y Biodiversidad**  
**Ministerio del Medio Ambiente**

**Juan José Donoso Rodríguez**

Jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad

**Diego Flores Arrate**

Jefe Departamento de Áreas Protegidas  
División de Recursos Naturales y Biodiversidad

**Edición**

**Pamela Fernández Grossi**

Profesional del Departamento de Áreas Protegidas

**Sistematización de información, diseño y diagramación.**

Pauta Creativa

**Revisión**

Comunicaciones y Prensa Ministerio del Medio Ambiente  
Claudia Silva, Consultora ONU Medio Ambiente, Proyecto GEF Humedales Costeros.  
Jimena Ibarra Cariola, Profesional del Departamento de Normas, Planes y Riesgo Ambiental.

**Fotografías**

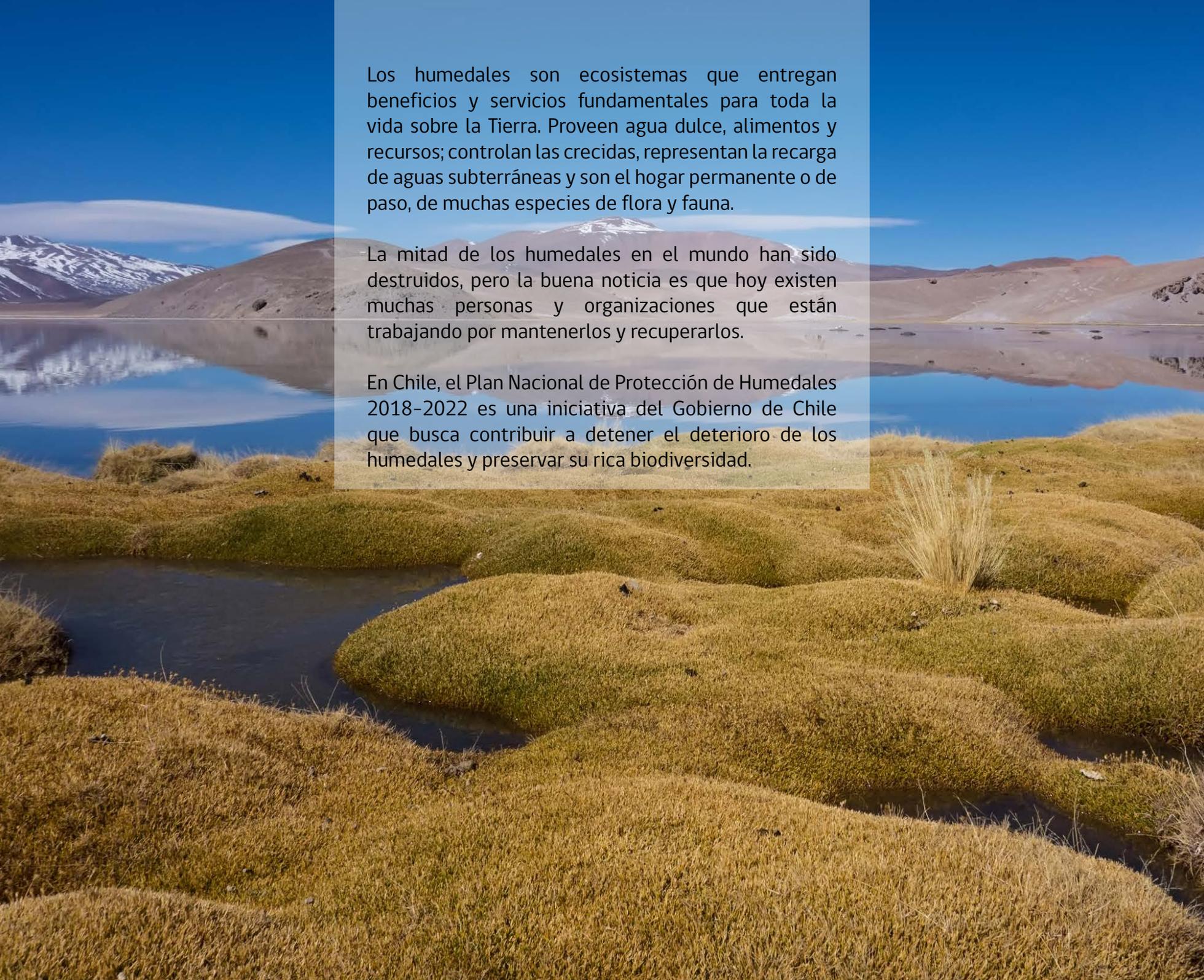
**Claudia Silva Aquad y Jorge Herreros de Lartundo**

Ministerio del Medio Ambiente

**Documento financiado por Proyecto GEF/MMA/ONU MA “*Conservación de humedales costeros de la zona centro sur de Chile, hotspot de biodiversidad, a través del manejo adaptativo de los ecosistemas de borde costero*”**

**Cítese como:** Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022, Ministerio del Medio Ambiente, 2018.

**Publicado en octubre, 2018.**



Los humedales son ecosistemas que entregan beneficios y servicios fundamentales para toda la vida sobre la Tierra. Proveen agua dulce, alimentos y recursos; controlan las crecidas, representan la recarga de aguas subterráneas y son el hogar permanente o de paso, de muchas especies de flora y fauna.

La mitad de los humedales en el mundo han sido destruidos, pero la buena noticia es que hoy existen muchas personas y organizaciones que están trabajando por mantenerlos y recuperarlos.

En Chile, el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022 es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca contribuir a detener el deterioro de los humedales y preservar su rica biodiversidad.



# Contenidos

## **A. EL COMPROMISO DE CHILE CON LOS HUMEDALES**

1. Convención RAMSAR
  2. Plan Estratégico para la Biodiversidad 2017-2020
  3. Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030
- 3.1 Ámbito Temático “Áreas Protegidas”
  - 3.2 Ámbito Temático “Conservación y Uso Racional de Humedales en Chile”

## **B. SITUACIÓN GLOBAL: HUMEDALES EN PELIGRO DE DESAPARECER**

1. Evaluaciones Convención Ramsar
2. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4.

## **C. HUMEDALES EN CHILE**

1. ¿Qué tipo de humedales existen y dónde están?
2. Protección de Humedales en Chile

## **D. PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES 2018-2022**

- a. ¿Cuáles son los objetivos del Plan?
- b. ¿En qué consiste?
- c. ¿Cuántos humedales protege?
- d. Principales Actividades del Plan
- e. Participación de la Ciudadanía
- f. Avances del Plan

# A. El compromiso de Chile con los humedales



## A. El compromiso de Chile con los humedales

Las características geográficas y el comportamiento climático de nuestro país, ofrecen un escenario propicio para la existencia de diferentes tipos de humedales que podemos encontrar a lo largo de la costa, en estuarios, lagunas costeras o marismas, así también en la Cordillera de los Andes, como salares, lagunas salobres, ríos, lagos y lagunas.

Todos estos ambientes son el hábitat de peces, crustáceos, anfibios, reptiles, aves migratorias, y muchas otras especies. **¡La biodiversidad de los humedales tiene un gran valor ambiental y social!**

**Chile ha suscrito diferentes compromisos internacionales y nacionales para protegerlos:**

### 1. Convención RAMSAR

La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR), es un tratado intergubernamental ratificado y aprobado por Chile en 1981<sup>1</sup>. Esto implica, que junto con designar e incluir humedales en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, **el país se compromete a su conservación y uso racional.**

Las naciones que la ratifican (o Partes Contratantes) se hacen responsables de generar políticas públicas para detener e invertir la pérdida y degradación de los humedales y de los servicios ecosistémicos que estos prestan a las personas.

---

1. Ratificado por Chile a través del Decreto Supremo N°771 del Ministerio de Relaciones Exteriores.



## 2. Plan Estratégico para la Biodiversidad 2017-2020

En el año 2010, en la Conferencia de la Partes (COP-10) en Nagoya - Japón, se aprobó el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio Diversidad Biológica, el que se compone de las llamadas "20 Metas de Aichi". Dicho Plan apunta a tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de biodiversidad.

• **La meta 11** propone que **al menos el 17%** de las zonas terrestres **y de aguas continentales**, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, **se deben conservar por medio de sistemas de áreas protegidas** administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados.

• **La meta 14** señala que para el año 2020, se habrán **restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua.**

8



### 3. Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030

La Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENBD) 2017-2030, aprobada el año 2018 definió **cinco ejes estratégicos** y un **Plan de Acción**<sup>2</sup>.

#### Ejes estratégicos:

i. Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies.

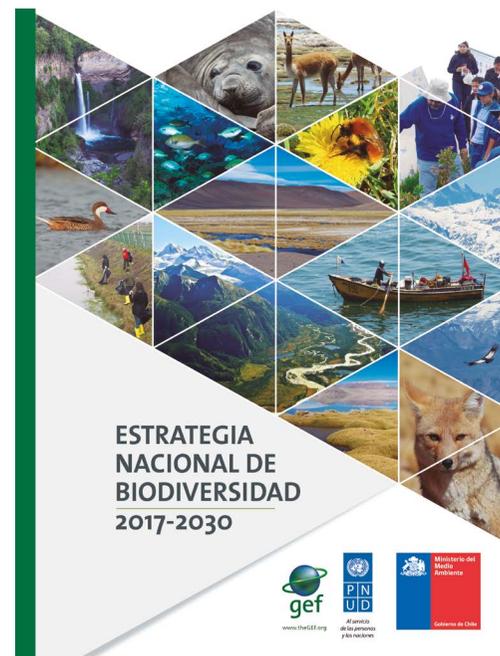
ii. Desarrollar la conciencia, el conocimiento y la participación de la población, en el resguardo de la biodiversidad como fuente de su propio bienestar.

iii. Desarrollar una institucionalidad robusta, buena gobernanza y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad.

iv. Insertar o integrar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas de los sectores públicos y privados, protección y restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

#### v. Proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

El **Plan de Acción** contiene seis ámbitos temáticos, dos de ellos relacionados directamente con el Plan Nacional de Protección de Humedales: **Áreas Protegidas** y **Conservación y Uso Racional de los Humedales en Chile**.



2. La Estrategia fue aprobada mediante Decreto Supremo N°14, el 28 de febrero de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 19 de junio de 2018.

### 3.1 Ámbito Temático “Áreas Protegidas”

- Al 2020, se propenderá a conservar a través de áreas protegidas y otras medidas eficaces basadas en áreas, el 40% del 17% de la superficie total de los ecosistemas terrestres, incluyendo ecosistemas acuáticos continentales, y el 30% del 10% de la superficie total de las zonas marinas y costeras prioritarias del país.

#### **METAS**

- Al 2030, se propenderá a conservar a través de áreas protegidas y otras medidas eficaces basadas en áreas, el 100% del 17% de la superficie total de los ecosistemas terrestres, incluyendo ecosistemas acuáticos continentales, y el 100% del 10% de la superficie total de las zonas marinas y costeras prioritarias del país.

### 3.2 Ámbito Temático “Conservación y Uso Racional de Humedales en Chile”

- Al 2020, se habrán identificado y consensuado, con la información disponible, las áreas prioritarias de humedales a proteger por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en el mediano y largo plazo, a escala regional y nacional.

#### **METAS**

- Al 2030, se gestionará una red de humedales protegidos, público-privada.
- Al 2030, se habrán utilizado los mecanismos jurídicos existentes para dar protección oficial a los humedales priorizados a nivel nacional.

**B. SITUACIÓN  
GLOBAL: HUMEDALES  
EN PELIGRO DE  
DESAPARECER**



## B. Situación Global: humedales en peligro de desaparecer

### 1. Evaluaciones Convención Ramsar

Las Fichas Informativas N°3 y N°7 elaboradas por la Convención Ramsar en el año 2015, muestran que, a escala mundial, los humedales siguen disminuyendo, tanto en extensión como en calidad. Se calcula que la extensión mundial de los humedales disminuyó entre un 64% y un 71 % en el siglo XX y que la pérdida y degradación de estos ecosistemas continúa en todo el mundo.

A nivel global, se registra que la pérdida de los humedales continentales naturales ha sido sistemáticamente mayor y ha ocurrido a un ritmo más acelerado que la de los humedales costeros naturales. Los **humedales continentales** disminuyeron entre un 69% y un 75 %, mientras que la extensión de los **humedales costeros** se redujo en torno a un 62%.

12

La mayoría de los estudios que han medido los cambios en la extensión de los humedales, señalan altas tasas de disminución en la extensión de los humedales del mundo, tal vez de hasta el 1,5 % anual.

**Las estimaciones científicas muestran que desde el año 1900 ha desaparecido el 64% de los humedales del planeta. La pérdida es aún mayor en algunas regiones, sobre todo en Asia.**

Convención Ramsar

Aunque siguen existiendo vacíos de información y cada uno de los estudios analizados contiene advertencias sobre su metodología, la tendencia es innegable: la pérdida y degradación de los humedales continúa.

## 2. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2014), Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4.

Este informe incluye evaluaciones sobre las tendencias mundiales y regionales relacionadas con el avance de las Metas Aichi. Algunas de sus conclusiones referidas a humedales, precisa que se continúan fragmentando y degradando hábitats de todos los tipos, incluidos bosques, praderas, **humedales** y cuencas fluviales, destacando que los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua como los humedales, siguen decayendo.

Por lo tanto, insta a las Partes Contratantes a reducir las presiones sobre los ecosistemas que brindan servicios esenciales, por ejemplo, los humedales, y, donde sea necesario, mejorar su protección y restauración.

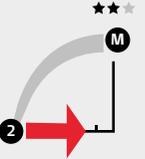
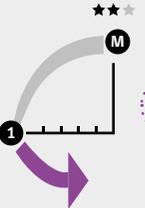
Asimismo, señala que las tendencias recientes, el estado actual y las proyecciones futuras, indican que a pesar de no existir consenso global en torno a una medición respecto a la extensión de humedales costeros y de agua dulce afectados, la mayoría de los estudios pertinentes, arrojan altas tasas de disminución del área total de humedales.

El área terrestre total que sigue estando en condiciones naturales o semi naturales, evidencia una tendencia descendente en las últimas décadas, y si estas persisten habrá disminuido aún más para 2020.



**Siguen desapareciendo hábitats costeros a causa de actividades tales como la acuicultura, la reclamación de tierras y la urbanización.**

## Resumen de los avances hacia el logro de algunas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, desglosados por componentes de las metas.

	Elementos de la Meta	Estado	Observación
 <b>Meta 4</b>	Gobiernos, empresas y partes interesadas de todos los niveles han adoptado medidas o han puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo...		Hay muchos planes de producción y consumo sostenibles en marcha, pero su escala es aún limitada.
	... y han mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.		Todas las mediciones muestran un aumento en el uso de recursos naturales.
 <b>Meta 5</b>	El ritmo de pérdida de los bosques se ha reducido por lo menos a la mitad o, donde resultó factible, hasta un valor cercano a cero		Se desaceleró significativamente el ritmo de deforestación en algunas áreas tropicales, aunque aún persiste una gran valoración regional.
	El ritmo de pérdida de todos los hábitats se ha reducido por lo menos a la mitad o, donde resultó factible, hasta un valor cercano a cero		Varía según el tipo de hábitat; para algunos biomas los datos son escasos.
	Se redujo de manera significativa la fragmentación y degradación		Se continúan fragmentando y degradando hábitats de todos los tipos, incluidos bosques, praderas, humedales y cuencas fluviales.



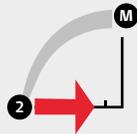
En camino a superar la meta (esperamos alcanzar la meta antes de su fecha límite)



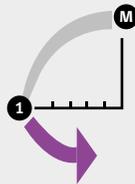
En camino a alcanzar la meta (si nos mantenemos en la trayectoria actual, esperamos alcanzar la meta para 2020)



Se ha avanzado hacia la meta, pero a un ritmo insuficiente (a menos que intensifiquemos nuestros esfuerzos, no se alcanzará la meta antes de su fecha límite)



Sin progreso significativo en general, no nos estamos acercando a la meta ni nos alejamos de ella



Nos alejamos de la meta (la situación está empeorando en lugar de mejorar).

# C. HUMEDALES EN CHILE



## C. Humedales en Chile

Los humedales son ecosistemas acuáticos que sostienen una rica biodiversidad y proveen importantes elementos para la vida. Pese a ello, son ecosistemas altamente vulnerables, en particular frente a amenazas como las prácticas no sustentables y el cambio climático. Los humedales en Chile se caracterizan por su singularidad, belleza y fragilidad, además, por presentar una biodiversidad con alto valor para la conservación. Esto se debe a la diversidad de especies que pueden alojar y las interacciones entre ellas.

Las variadas condiciones climáticas y geológicas de Chile, permiten la existencia de más de 20 tipos de humedales. De acuerdo a estimaciones recientes del Ministerio del Medio Ambiente, se han catastrado que los humedales en Chile comprenden una superficie aproximada de 4,5 millones de hectáreas, lo que representa cerca del 5,9% del territorio nacional<sup>3</sup>.

Cabe precisar, que a la fecha no hay consenso sobre el número y la superficie total que engloba este tipo de ecosistemas en el país, a lo que se agrega que todavía persisten vacíos de información para algunos tipos de humedales, por ejemplo, turberas de la región de los Lagos y distintas metodologías al momento de definir los límites de los humedales.

La extracción de agua desde los acuíferos a una velocidad mayor que la recarga, sumado a los cambios en los patrones de precipitaciones y el retroceso de los glaciares, que alimentan cauces y lagos, establecen un escenario complejo para la mantención de estos ecosistemas en Chile.

---

3. Estimación no incorpora la totalidad de la superficie de humedales de turbera en las regiones de Los Lagos y Aysén, dada la ausencia de información.

## 1. ¿Qué tipos de humedales existen y dónde están?

### HACIA EL EXTREMO NORTE

Se localizan las cuencas endorreicas (sin salida al mar), en una red hidrológica dibujada por la geología de Los Andes. En la zona de la Puna predominan los humedales del tipo salares, lagunas andinas, vegas y bofedales. La dependencia entre los humedales y los acuíferos que alimentan estos sistemas, es estrecha y frágil.

### HACIA LA ZONA CENTRAL DE CHILE

Entre los 27°S y 31°S, cambian las características climáticas y los ambientes dejan de estar dominados por alta radiación y procesos de evaporación, desapareciendo los salares y bofedales, predominando en cambio, los humedales andinos de vegas. Aparecen los sistemas de valles transversales, los hábitats de rítrón (zonas torrentosas y de alta pendiente) y de potamón (zonas de corriente lenta y baja pendiente).

### HACIA LA ZONA SUR DE CHILE

Los ríos son más caudalosos, aumenta la vegetación y los suelos sobresaturados. Se multiplican las zonas de mallines, humedales ribereños, palustres, lacustres (lagos y lagunas), estuarios, humedales boscosos (humedales pantanosos o hualves), marismas y turberas no arboladas; estas últimas tienen su mayor expresión en la zona sur austral de Chile, entre los 39°S y 56°S (regiones de Los Lagos y de Magallanes).

Las mayores extensiones de humedales se encuentran emplazadas en las regiones de Magallanes, Aysén y Los Lagos, siendo la región de Magallanes la que concentra cerca del 80% de la superficie de humedales del país, representados fundamentalmente por turberas.

**CUADRO N°1** SUPERFICIE DE HUMEDALES A NIVEL REGIONAL

Región	Superficie (ha.)
Magallanes y Antártica Chilena	3.425.323
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	374.722
Los Lagos	250.923
Los Ríos	129.976
La Araucanía	70.560
Biobío	54.333
Maule	42.067
Antofagasta	38.753
Arica y Parinacota	29.120
Libertador General Bernardo O'Higgins	20.377
Atacama	18.745
Coquimbo	17.888
Metropolitana de Santiago	13.889
Tarapacá	13.315
Valparaíso	7.272
<b>Total</b>	<b>4.507.264</b>

Fuente: Ministerio del Medio Ambiente, 2018. <https://humedaleschile.mma.gob.cl/>

## 2. Protección de Humedales en Chile

Nuestro país, al ratificar la Convención Ramsar, además de comprometerse con la conservación y uso racional de los humedales, adquirió la obligación de designar al menos un humedal para ser incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional o Lista Ramsar.

Los Sitios Ramsar no corresponden a un área protegida en lo formal, pero sí a un “área colocada bajo protección oficial” para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental<sup>4</sup>.



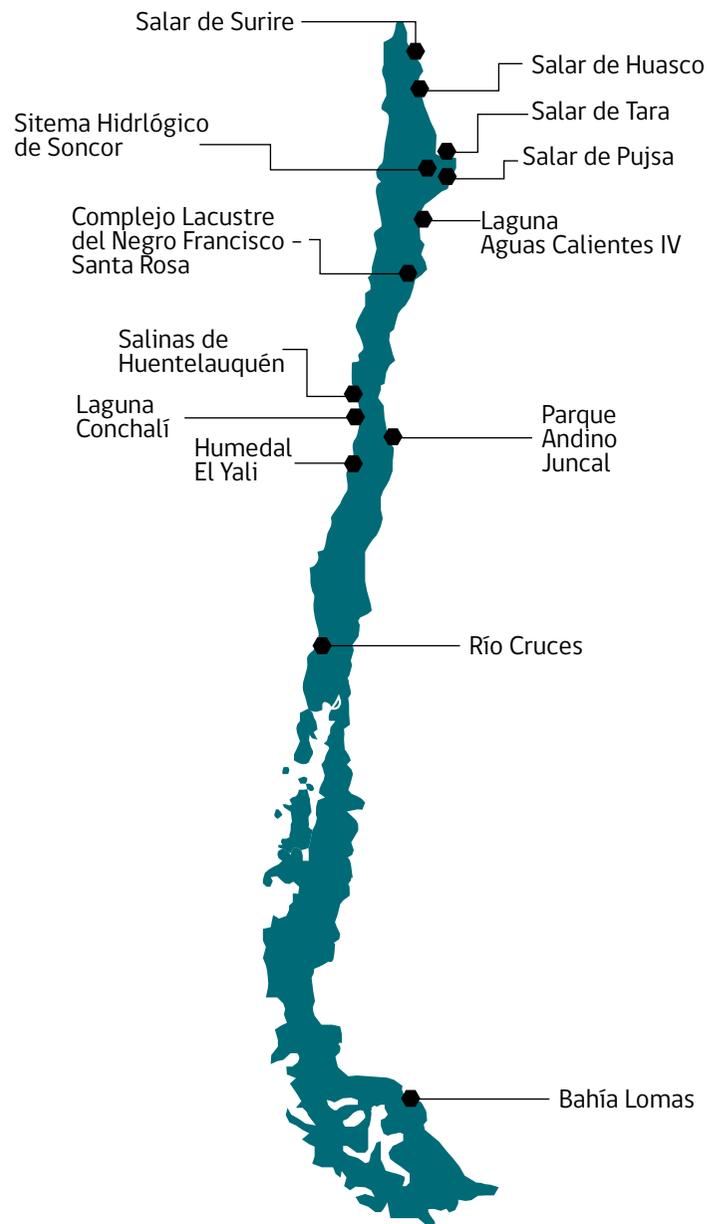
A la fecha, Chile cuenta con 13 Humedales de Importancia Internacional o Sitios Ramsar, los cuales comprenden una superficie total aproximada de 361.760 hectáreas.

4. ORD. N° 130.844 de 2013. Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

## Sitios Ramsar en Chile

Del total de superficie comprendida en Sitios Ramsar, solo un 22% (alrededor de 80.201 hectáreas) está incluido en algunas de las categorías de áreas protegidas reconocidas en la legislación nacional, principalmente en las categorías de parque nacional y reserva nacional.

A continuación se desagrega, para cada uno de los Sitios Ramsar, las extensiones incluidas en alguna de las categorías de áreas protegidas existentes en el país (Cuadro N°2).



**CUADRO N°2 SUPERPOSICIÓN DE SITIOS RAMSAR Y ÁREAS PROTEGIDAS**

Sitios Ramsar		Categorías de Áreas Protegidas Contempladas en el Ordenamiento Jurídico Nacional					
Nombre	Superficie (ha)	Monumento Natural	Parque Nacional	Reserva Forestal	Reserva Nacional	Santuario de la Naturaleza	Superficie Protegida del SR en AP
Aguas Calientes IV	15.529,0		334,9				2%
Bahía Lomas	58.946,0						0%
Humedal El Yali	520,0				154,1		30%
Parque Andino Juncal	13.796,0						0%
Laguna Conchalí	34,0					34,0	100%
Laguna del Negro Francisco-Santa Rosa	62.460,0		50.076,3				80%
Salar de Pujsa	17.397,0				5.566,7		32%
Río Cruces	4.877,0					3.588,5	74%
Salar de Surire	15.858,0	8.085,4			82,6		52%
Salar de Tara	96.438,0				6.030,0		6%
Salar del Huasco	6.000,0					6.000,0	100%
Salinas de Huentelauquén	2.772,0						0%
Sistema Hidrológico de Soncor	67.133,0				248,9		0%
<b>Totales</b>	<b>361.760,0</b>	<b>8.085,4</b>	<b>50.411,2</b>	<b>-</b>	<b>12.082,3</b>	<b>9.622,5</b>	

SR: Sitio Ramsar

AP: Área Protegida

Fuente: Ministerio del Medio Ambiente, 2018.

Respecto de la superficie protegida de humedales en áreas protegidas, no incluyendo los Sitios Ramsar, esta alcanza una superficie estimada de 2,1 millones de hectáreas a nivel nacional (Cuadro N°3), la que sin embargo presenta una altísima concentración en la región de Magallanes, cerca del 95% del total nacional. Esto se explica fundamentalmente por los ecosistemas de turberas localizadas en las áreas protegidas de la región de Magallanes.

Es importante aclarar que Chile tiene humedales en sus áreas protegidas, pero el porcentaje es bajo y más bajo aún en la zona centro-sur y norte; y que tiene humedales Ramsar, que pueden o no estar en áreas protegidas.

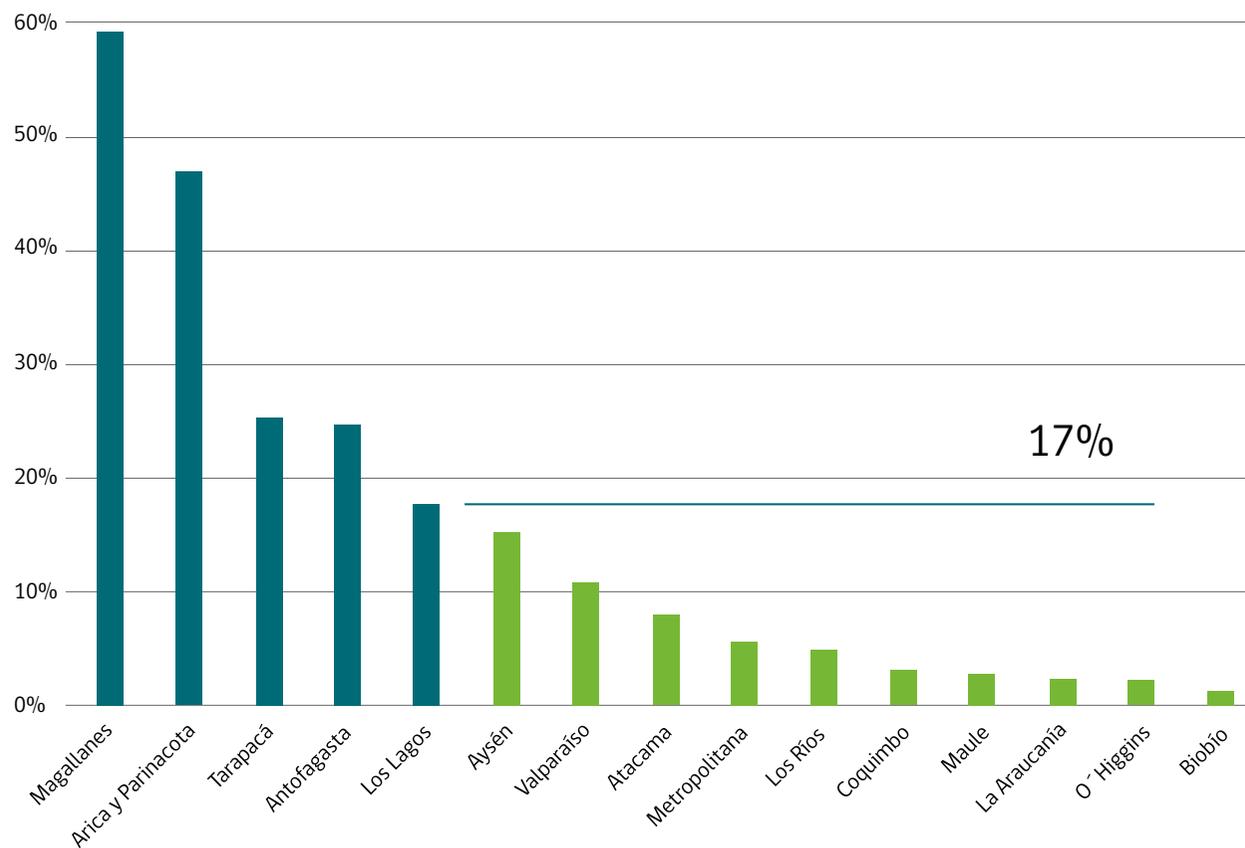
**CUADRO N°3** PROTECCIÓN DE HUMEDALES A NIVEL REGIONAL

Región	Superficie Protegida (ha)	Porcentaje Protegido
Magallanes y Antártica Chilena	2.022.683	59,1
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	57.210	15,3
Los Lagos	44.256	17,6
Arica y Parinacota	13.619	46,8
Antofagasta	9.508	24,5
Los Ríos	6.052	4,7
Tarapacá	3.341	25,1
La Araucanía	1.554	2,2
Atacama	1.442	7,7
Maule	1.133	2,7
Valparaíso	766	10,5
Metropolitana de Santiago	763	5,5
Biobío	640	1,2
Coquimbo	519	2,9
Libertador General Bernardo O'Higgins	395	1,9
<b>Total</b>	<b>2.163.880</b>	

Fuente Ministerio del Medio Ambiente, 2018.

A su vez, en términos de cobertura de protección, 9 de las 15 regiones de Chile, se encuentran muy lejos de la meta 11 Aichi referida a proteger a lo menos el 17% de las zonas de aguas continentales, tal como se expresa en la siguiente información:

**GRÁFICO N°1:** SUPERFICIE PROTEGIDA DE HUMEDALES A NIVEL REGIONAL



# D. PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES 2018-2022



## D. Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022

En los últimos años, hemos sido testigos de cómo algunos de los humedales han sufrido las consecuencias del cambio climático, sequía, pérdida de hábitat para la flora y fauna, entre otros graves problemas. Por esta razón, el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022, busca contribuir a detener la pérdida y degradación de estos valiosos ecosistemas de nuestro país.

### a. ¿Cuáles son los objetivos del Plan?

- Proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales, mediante la creación de categorías de áreas protegidas que garanticen su conservación y gestión a largo plazo.
- Identificar y consensuar, con la información disponible, las áreas prioritarias de humedales a proteger por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en el mediano y largo plazo, a escala regional y nacional.
- Gestionar las solicitudes de creación de áreas protegidas, a objeto de someterlas a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

26

### b. ¿En qué consiste?

A cada humedal se asociará una figura de **área protegida**, que es uno de los mecanismos más efectivos para garantizar la conservación de la biodiversidad y su patrimonio natural.

Cada área protegida está acompañada de normativa e instituciones que se encargan de su protección, la que puede tener distintas figuras, desde una protección más estricta hasta el uso sustentable de los recursos naturales. Todo depende de los objetos de conservación que se establezcan y los objetivos que se definan.

Otra característica es el régimen de propiedad existente en los terrenos que se pretendan declarar como área protegida, ya que la mayoría de las categorías existentes aplican a propiedad a nombre del Fisco o en bienes nacionales de uso público. La única figura asignable en el marco jurídico vigente a propiedad privada, es la de Santuario de la Naturaleza.

### c. ¿Cuántos humedales protege?

El Plan, en una primera etapa priorizará 40 humedales a nivel nacional, de acuerdo a información entregada por las Secretarías Regionales Ministeriales de Medio Ambiente.

Los criterios que se utilizaron para priorizar fueron:

- Que aporten a la representatividad de ecosistemas con baja protección a nivel nacional
- Que se superpongan de manera total o parcial con sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.
- Que constituyan hábitat para especies flora y/o fauna clasificadas en categoría de amenaza, para especies endémicas o migratorias.
- Que posean factibilidad de protección, es decir, que cuenten con posibilidades objetivas para asociar a una categoría de protección, como por ejemplo: disponibilidad de terrenos fiscales, voluntad expresa de los propietarios particulares, escenarios de conflictos, apropiación de la propuesta a nivel regional, entre otras.

La suma de la superficie aproximada bordea las 250 mil hectáreas y en la mayoría de ellas se aplica la categoría de área protegida como Santuario de la Naturaleza (Cuadro N°4).

### d. Principales Actividades del Plan

Cada humedal que requiera ser reconocido como área protegida, debe cumplir con una serie de etapas. Estas son las más relevantes del proceso de protección oficial:

- Ingreso al Ministerio del Medio Ambiente de la solicitud de Informe Técnico Justificatorio para la creación de área protegida.
- En caso de tratarse de la figura de Santuario de la Naturaleza, se requiere informe previo del Consejo de Monumentos Nacionales (Art. 31 de la ley de Monumentos Nacionales).
- Presentación de la propuesta de creación de área protegida ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, en virtud de lo establecido en el artículo 71 letra c) de la ley 19.300.
- Elaboración y proceso de firma de decreto supremo de creación.
- Tramitación de decreto ante Contraloría General de la República para toma de razón.
- Publicación decreto en Diario Oficial.

### e. Participación de la Ciudadanía

- A nivel regional, el Plan contempla instancias de participación ampliada, a objeto de involucrar tempranamente a los actores relevantes del territorio, sus poblaciones y comunidades locales, en las propuestas de creación de áreas de protección de humedales.
- Esta participación brinda espacios para facilitar el manejo futuro del área y posibilidades de recoger información relevante de la misma (amenazas, conocimiento de prácticas tradicionales, entre otros), con el consiguiente empoderamiento por parte de las comunidades en su conservación.
- Por otra parte, estos procesos de participación permiten recoger otras iniciativas de protección de humedales de alto interés ciudadano, las que pueden evaluarse para ser incorporadas en el portafolio priorizado de humedales 2018-2022.

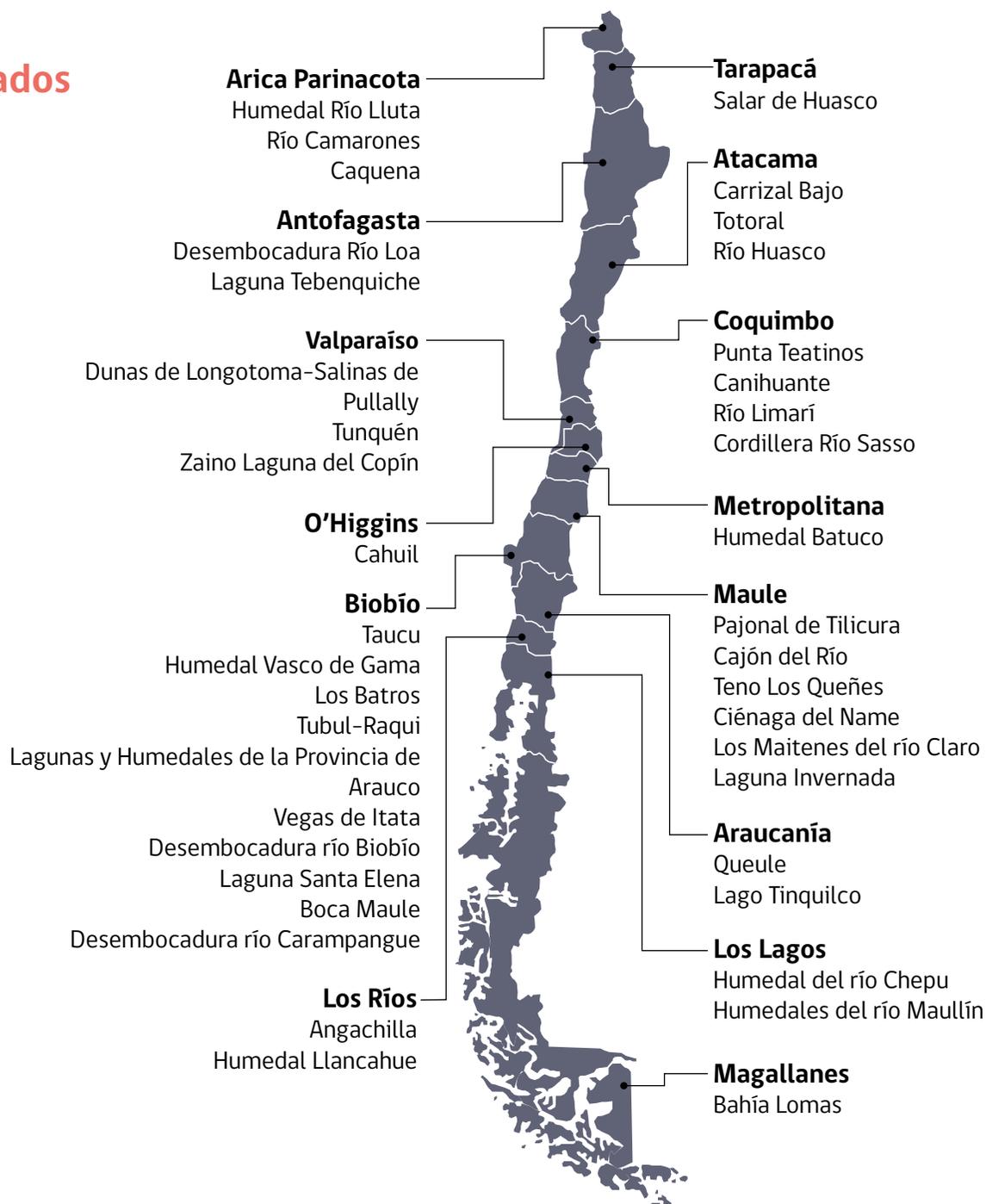
### f. Avances del Plan

28

- Se cuenta con un portafolio priorizado de áreas de humedales a ser protegidos, a nivel nacional, integrado por 40 iniciativas, distribuidas en prácticamente la totalidad de las regiones del país (ver Cuadro N°4).
- Los encargados regionales de recursos naturales y biodiversidad de cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales de Medio Ambiente, son los responsables de coordinar e implementar el Plan a nivel regional.
- Adicionalmente, cabe precisar que se identificaron otras 18 iniciativas que se encuentran en etapa preliminar de revisión y programación (ver cuadro N°5).
- El Plan se inicia con la creación del Parque Nacional Salar del Huasco, el cual fue sometido a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 16 de agosto de 2018, obteniendo una respuesta favorable.
- Otros humedales que integran el portafolio se encuentran avanzados, y solo a la espera del informe previo del Consejo de Monumentos Nacionales, dado que pertenecen a la categoría de Santuario de la Naturaleza, estos son: Lago Tinquilco, Laguna Tebenquiche, Zaino-Laguna del Copín, Los Batros, Bahía Lomas y ampliación humedal de Tunquén.

# Localización de Humedales Priorizados

(Plan Nacional Protección de Humedales 2018-2022)



**CUADRO N°4:** PORTAFOLIO DEL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES 2018-2022

REGIÓN	NOMBRE DEL HUMEDAL	CATEGORÍA ÁREA PROTEGIDA PROPUESTA	SUPERFICIE APROXIMADA A PROTEGER (ha)
2018			
Tarapacá	1. Salar de Huasco	PN	110.962,0
Araucanía	2. Lago Tinquilco	SN	298,0
Antofagasta	3. Laguna Tebenquiche	SN	1.299,0
Valparaíso	4. Zaino laguna del Copín	SN	6.741,0
Arica Parinacota	5. Ampliación SN Humedal Río Lluta	SN	297,2
Atacama	6. Carrizal Bajo	SN	57,0
Biobío	7. Los Batros	SN	650,0
Los Ríos	8. Humedal Llancahue	SN	1.349,0
2019			
Magallanes	9. Bahía Lomas	SN	58.900,0
Valparaíso	10. Ampliación SN Tunquén	SN	151,0
Maule	11. Los Maitenes del Río Claro	SN	184,0
Valparaíso	12. Dunas de Longotoma-Salinas de Pullally	SN	634,0
Atacama	13. Río Huasco	SN	461,0
Biobío	14. Desembocadura Río Biobío	SN	1.234,0
Los Lagos	15. Sistema de Humedales del Río Maullín (Amortajado)	SN	10.000,0
Los Lagos	16. Humedal del Río Chepu	SN	14.000,0
Metropolitana	17. Humedal Batuco	SN	300,0
Antofagasta	18. Desembocadura Río Loa	MN	13.000,0
Biobío	19. Boca Maule	SN	70,0
Atacama	20. Totoral	SN	5,0
Coquimbo	21. Río Limarí	SN	150,0
Biobío	22. Desembocadura Río Carampangue	pd	170,0
Los Ríos	23. Angachilla	pd	En revisión
Coquimbo	24. Punta Teatinos		60,0

2020			
REGIÓN	NOMBRE DEL HUMEDAL	CATEGORÍA ÁREA PROTEGIDA PROPUESTA	SUPERFICIE APROXIMADA A PROTEGER  (ha)
Biobío	25. Tubul -Raqui	SN	650,0
Coquimbo	26. Cordillera Río Sasso	SN	12.000,0
Maule	27. Ciénaga del Name	SN	200,0
Araucanía	28. Queule	SN	9.636,0
2020			
Biobío	29. Taucu	pd	En revisión
Biobío	30.Laguna Santa Elena y sistema lacustre asociado	pd	50,0
Arica Parinacota	31.Caquena	SN	2.914,0
Biobío	32.Vegas de Itata	pd	300,0
Arica Parinacota	33.Río Camarones	SN	295,0
2021			
Biobío	34. Humedal Rocuant Andalien/Vasco de Gama	pd	900,0
Coquimbo	35. Canihuante	SN	2.500,0
O'Higgins	36. Cahuil	SN	700,0
Biobío	37. Lagunas y humedales de la Provincia de Arauco	SN	En revisión
2022			
Maule	38. Pajonal de Tilicura	SN	En revisión
Maule	39. Laguna Invernada	SN	En revisión
Maule	40. Cajón del Río Teno Los Queñes	SN	En revisión

PN: Parque Nacional, SN: Santuario de la Naturaleza, pd: por definir

**CUADRO N°5: INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES EN REVISIÓN**

REGIÓN	NOMBRE DEL HUMEDAL	SUPERFICIE (ha)
Antofagasta	Lagunas La Punta y la Brava	Por definir
Valparaíso	Mantagua	12,0
Valparaíso	Sector norte de Quilpué	1.600,0
Coquimbo	Humedal La Boca	Por definir
Maule	Laguna Maule	2198,0
Biobío	Paicaví-Tucapel	40,0
Los Ríos	Cutipay	Por definir
Los Ríos	Estancilla	Por definir
Los Ríos	Humedal del río Lingue	Por definir
Los Ríos	Bahía de San Juan	Por definir
Los Ríos	Río Futa	Por definir
Los Ríos	Trumao	1.280,0
Los Ríos	Humedal río Cuacua	Por definir
Los Ríos	Humedal de Huitag	Por definir
Los Ríos	Hueinahue	Por definir
Los Ríos	Río Llollelhue	Por definir
Los Ríos	Millahuillín	Por definir

Los humedales siguen disminuyendo a escala mundial, tanto en extensión como en calidad. Como resultado de ello, disminuyen los servicios de los ecosistemas que los humedales proporcionan a la sociedad.

*Convención Ramsar*



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**